



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES

RESOLUCION CONVENIOS IES No. 25 DE 2018
(22 de Noviembre de 2018)

"Por medio de la cual la Sala Plena aprueba y ordena la expedición de matrículas profesionales de arquitectos Convenio Universidad de San Buenaventura Medellín"

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante la Ley 435 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que los ciudadanos que se enlistan en la parte resolutive del presente acto administrativo, han formulado solicitud de matrícula profesional como profesionales de la arquitectura.

Que para acreditar el derecho solicitado de matrícula profesional de arquitecto, presentaron los siguientes documentos:

- * Solicitud debidamente diligenciada realizada por trámite en línea ó recibo código de barras.
- * Documento de identidad adjuntado en línea.
- * Pago en línea de los derechos de matrícula profesional a través del botón PSE dispuesto para tal fin en el sitio Web del CPNAA www.cpnaa.gov.co ó Pago recibo código de barras.

Que una vez verificada la información suministrada a esta entidad por parte de la Universidad de San Buenaventura Medellín se pudo constatar que los profesionales que se relacionan en el artículo primero del presente acto administrativo, han cursado y aprobado sus estudios como profesionales de la Arquitectura.

Que los formularios debidamente diligenciados y sus anexos, han sido revisados por el Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual da fe que las solicitudes cumplen con los requisitos legales pertinentes.

En merito de lo expuesto la Sala Plena:

OK

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y asignar las matrículas profesionales para que puedan ejercer legalmente la profesión de la Arquitectura, únicamente en cuanto se refiere a su denominación en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad a lo consagrado por la Ley 435 de 1998, a los profesionales que a continuación se relacionan:

PROFESIONALES

Universidad de San Buenaventura - Medellín

1. ANA CRISTINA	SALAZAR VALENCIA	C.C. 1037640833 de Envigado - A38252018-1037640833
2. ANA MARIA	CAMPO TOBON	C.C. 1020459901 de Bello - A38252018-1020459901
3. ANDRES ESTEBAN	DURANGO RESTREPO	C.C. 1037623653 de Envigado - A38252018-1037623653
4. ANGIE MILENA	CORREA OCHOA	C.C. 1017223370 de Medellín - A38252018-1017223370
5. CARLOS ANDRES	VALLEJO CARVAJAL	C.C. 1152206643 de Medellín - A38252018-1152206643
6. CINDY YARLEY	GALVIS CUELLAR	C.C. 1035862284 de Girardota - A38252018-1035862284
7. DANIEL SEBASTIAN	FRANCO VALLEJO	C.C. 1017219958 de Medellín - A38252018-1017219958
8. DANIELA	CALLE LARREA	C.C. 1037621840 de Envigado - A38252018-1037621840
9. DANIELA	ESTAIZA GIRALDO	C.C. 1036656310 de Itagüí - A38252018-1036656310
10. FABIO ENRIQUE	CASTAÑO PEREZ	C.C. 1214726441 de Medellín - A38252018-1214726441
11. JONNATHAN ANDREEI	FLOREZ VALLEJO	C.C. 1017235959 de Medellín - A38252018-1017235959
12. JOSE DAVID	LOPERA EUSSE	C.C. 71746225 de Medellín - A38252018-71746225
13. JUAN PABLO	SUAREZ LOAIZA	C.C. 1039459451 de Sabaneta - A38252018-1039459451
14. MIGUEL STEVENS	SANCHEZ LOAIZA	C.C. 1037599256 de Envigado - A38252018-1037599256
15. SARA	MARTINEZ SEPULVEDA	C.C. 1017216561 de Medellín - A38252018-1017216561

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir las correspondientes tarjetas de matrícula profesional de arquitecto, e inscribir en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura por intermedio de la Oficina Administrativa y Financiera.

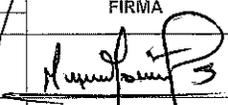
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual podrá interponerse en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).

SANDRA MILENA VARGAS NAVAS
Presidenta de Sala

FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI
Secretario de Sala

PROYECTÓ		REVISÓ		FIRMA
NOMBRES	CARGO	NOMBRES	CARGO	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			